

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Chiva

*2024/05727 Anuncio del Ayuntamiento de Chiva sobre la aprobación definitiva de la creación y modificación de viales y renumeración de números de policía en zona La Mediera.*

#### ANUNCIO

En cumplimiento del requerimiento efectuado por el Servicio de Correos para la adaptación de las identificaciones catastrales de los domicilios de la Zona de "La Mediera" con el fin de que cumplan los requisitos para que a efectos de la entrega de correspondencia puedan considerarse "direcciones postales", la Junta de Gobierno Local, en fecha de 28 de febrero de 2024, acordó la aprobación provisional de la creación y modificación de viales y renumeración de números de policía en la Zona de "La Mediera", concediendo un plazo de audiencia de diez días hábiles por lo que transcurrido el cual y no habiéndose presentado ninguna alegación, el acuerdo se eleva a definitivo:

PRIMERO: Anular la CL ADOR-LA MEDIERA, aprobada en JGL de 8 de Agosto de 2018, que no está creada en Catastro, por existir un vial con el mismo nombre en la Zona de "Corral de Carmelo". El nombre de vial que sustituye a la CL ADOR-LA MEDIERA es la CL GUADALAJARA-LA MEDIERA, que ya estaba creado en Catastro con el número de vía 703 pero no tenía inmuebles asignados, por lo que se modifica la ubicación de los inmuebles de la CL ADOR-LA MEDIERA a CL GUADALAJARA-LA MEDIERA.

SEGUNDO: Anular la CL RACÓ DE CALICANTO-MEDIERA, aprobada en JGL de 8 de Agosto de 2018, creada en Catastro con el número de vía 706, por tratarse del nombre de una zona en la que se ubican varios viales y se va a utilizar como identificativo zonal. Esta calle no está grafada en Catastro ni modificadas las direcciones de los inmuebles que tiene entrada por ella.

TERCERO: Crear un nuevo vial llamado "CL CAMPERO-RACÓ DE CALICANTO" en sustitución del anterior CL RACO DE CALICANTO - MEDIERA.

CUARTO: Modificar el nombre del vial "CL FUENTE DE LA MUELA-MEDIERA", dada de alta en Catastro con el n.º de vía 702, para que pase a denominarse "CL FUENTE DE LA MUELA-RACÓ DE CALICANTO", por encontrarse en la una zona cercana a la Mediera conocida como Racó de Calicanto.

QUINTO: Modificar el nombre del vial "CL IRANZOS-LA MEDIERA", dada de alta en Catastro con el n.º de vía 704 para que pase a "CL IRANZOS-RACÓ DE CALICANTO", por encontrarse en la una zona cercana a la Mediera conocida como Racó de Calicanto.

SEXTO: Proceder a la renumeración de los inmuebles afectados que quedarán como se relacionan en la tabla siguiente:



"RENUMERACIÓN INMUEBLES RACÓ DE CALICANTO"			
REFERENCIA CATASTRAL	DIRECCION ANTERIOR	NUEVA DIRECCION	NUEVO N°
5891917YJ0669S0001QW	PL NUMERO 26 RACO CALICANTO 39(N)	CL CAMPERO-RACÓ DE CALICANTO	1
5891906YJ0669S0001ZW	PL NUMERO 26 RACO CALICANTO 39(C)	CL CAMPERO-RACÓ DE CALICANTO	2
5891918YJ0669S0001PW	PL NUMERO 26 RACO CALICANTO 39(P)	CL CAMPERO-RACÓ DE CALICANTO	3
5891907YJ0669S0001UW	PL NUMERO 26 RACO CALICANTO 39(D)	CL CAMPERO-RACÓ DE CALICANTO	4
5891919YJ0669S0001LW	PL NUMERO 26 RACO CALICANTO 39(Q)	CL CAMPERO-RACÓ DE CALICANTO	5
5891908YJ0669S0001HW	PL NUMERO 26 RACO CALICANTO 39(E)	CL CAMPERO-RACÓ DE CALICANTO	6
5891916YJ0669S0001GW	PL NUMERO 26 RACO CALICANTO 39(M)	CL CAMPERO-RACÓ DE CALICANTO	7
5891909YJ0659S0001WZ	PL NUMERO 26 RACO CALICANTO 39(F)	CL CAMPERO-RACÓ DE CALICANTO	8
5891929YJ0669S0001DW	PL NUMERO 26 RACO CALICANTO 39(R)	CL CAMPERO-RACÓ DE CALICANTO	9
5891910YJ0659S0001UZ	PL NUMERO 26 RACO CALICANTO 39(G)	CL CAMPERO-RACÓ DE CALICANTO	10
5891915YJ0659S0001YZ	PL NUMERO 26 RACO CALICANTO 39(L)	CL CAMPERO-RACÓ DE CALICANTO	11
5891911YJ0659S0001HZ	PL NUMERO 26 RACO CALICANTO 39(H)	CL CAMPERO-RACÓ DE CALICANTO	12
5891914YJ0659S0001BZ	PL NUMERO 26 RACO CALICANTO 39(K)	CL CAMPERO-RACÓ DE CALICANTO	13
5891913YJ0659S0001AZ	PL NUMERO 26 RACO CALICANTO 39(J)	CL CAMPERO-RACÓ DE CALICANTO	14
5891912YJ0659S0001WZ	PL NUMERO 26 RACO CALICANTO 39(I)	CL FUENTE DE LA MUELA-RACO DE CALICANTO	1
5891904YJ0659S0001EZ	PL NUMERO 26 RACO CALICANTO 39(B)	CL FUENTE DE LA MUELA-RACO DE CALICANTO	2
5891903YJ0659S0001JZ	PL NUMERO 26 RACO CALICANTO 39(A)	CL FUENTE DE LA MUELA-RACO DE CALICANTO	3
6696212YJ0669N0001TJ	PL NUMERO 25 LA MEDIERA 163	CL GUADALAJARA-LA MEDIERA	1
6696211YJ0669N0001LJ	PL NUMERO 25 LA MEDIERA 164	CL GUADALAJARA-LA MEDIERA	2
5891923YJ0669S0001TW	PL NUMERO 26 RACO CALICANTO 38(D)	CL IRANZOS-RACÓ DE CALICANTO	1
5891922YJ0669S0001LW	PL NUMERO 26 RACO CALICANTO 38(C)	CL IRANZOS-RACÓ DE CALICANTO	3
5891921YJ0669S0001PW	PL NUMERO 26 RACO CALICANTO 38(B)	CL IRANZOS-RACÓ DE CALICANTO	5
5891920YJ0669S0001QW	PL NUMERO 26 RACO CALICANTO 38(A) Es:1 PI:00 Pt:01	CL IRANZOS-RACÓ DE CALICANTO	7
5891920YJ0669S0002WE	PL NUMERO 26 RACO CALICANTO 38(A) Es:1 PI:00 Pt:02	CL IRANZOS-RACÓ DE CALICANTO	9

SÉPTIMO: La asignación de denominación a vías en zonas NO urbanas, así como la colocación de las correspondientes placas identificativas por parte del



Ayuntamiento, no presupone ningún derecho ni reconocimiento de obligación municipal alguna respecto de las mismas y se realiza únicamente a efectos de la asignación de "direcciones postales" para que el reparto del servicio de Correos pueda llevarse a cabo correctamente.

OCTAVO: Abrir un periodo de audiencia por plazo de diez días hábiles con el objeto de que los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

NOVENO: Elevar este Acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia.

DÉCIMO: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y dar traslado a los Negociados de Catastro y Padrón de Habitantes para su tramitación y a los Organismos Públicos correspondientes.

#### RECURSOS Y RECLAMACIONES

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Igualmente podrá interponer directamente, Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Valencia.

En caso de interponer Recurso potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se computará de la siguiente forma:

1) Si la Resolución del Recurso de Reposición expresa, dos meses desde su notificación.

2) Si no se resuelve expresamente el Recurso de Reposición, el plazo será de seis meses a contar desde el transcurso del plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición.

Chiva, a 22 de abril de 2024. —La alcaldesa, Amparo Fort Sánchez.

